



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 08 de junio de 2020
TR. N° 0115-2020-CU-UNALM

Señor

Presente.-

Con fecha 08 de junio de 2020 se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N° 0115-2020-CU-UNALM.- La Molina, 08 de junio de 2020.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 40° de la Ley 30220, Ley Universitaria, establece **“Diseño curricular. Cada universidad determina el diseño curricular de cada especialidad, en los niveles de enseñanza respectivos, de acuerdo a las necesidades nacionales y regionales que contribuyan al desarrollo del país. ...El currículo se debe actualizar cada tres (3) años o cuando sea conveniente, según los avances científicos y tecnológicos. ... Los estudios de pregrado comprenden los estudios generales y los estudios específicos y de especialidad. Tienen una duración mínima de cinco años. Se realizan un máximo de dos semestres académicos por año.”**; Que, el artículo 74° del Estatuto establece **“Las facultades establecen sus planes de estudios en concordancia con los artículos 72° y 73° del presente Estatuto. ...”**; Que, mediante Resolución N° 0085-2019-CU-UNALM se aprobó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería Zootecnia; Que, mediante Resolución N° 0431-2019-CU-UNALM se aprobó la Tabla de Equivalencias de la Carrera de Zootecnia de la Facultad de Zootecnia. Asimismo, los cursos que han cambiado de status a electivo deben ser considerado como tales y deben sumar sus respectivos créditos, como electivos, al record académico de los alumnos que los hayan cursado. En caso de situaciones excepcionales, de créditos excedentes y sin equivalencia, el estudiante solicitará al decano de la Facultad que su caso sea evaluado y resuelto por la comisión pertinente; Que, mediante Dictamen N° 30/2020 CAA, de fecha 14 de mayo de 2020, la Comisión de Asuntos Académicos después de revisar la Resolución N° 053/FZ-20 de la Facultad de Zootecnia que deja sin efecto la Resolución N° 031/FZ-19 y aprueba el Plan de Estudios y Malla Curricular de la Carrera de Zootecnia, recomienda al Consejo Universitario ratificar la Resolución N° 053/FZ-20 de la Facultad de Zootecnia; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 310°, literal a) del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Ratificar la Resolución N°053/FZ-20 de la Facultad de Zootecnia y aprobar el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería Zootecnia, el cual consta de treinta (30) folios, y forman parte de la presente resolución. **ARTÍCULO 2°.-** Dejar sin efecto la Resolución N°0085-2019-CU-UNALM. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Enrique Ricardo Flores Mariazza.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,




SECRETARIO GENERAL